1. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2016 Y 2015, las cuentas por cobrar se constituían con los siguientes saldos:

	2016	2015
Clientes	-	-
Anticipo a proveedores	-	-
Otros	902.50	-
Saldo final	**902.50**	**-**

2. Proveedores

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, los proveedores del exterior se constituían con los siguientes saldos:

	2016	2015
Cuentas Por pagar	2.50	-
Otros		
Saldo final	**2.50**	**-**

3. Situación Fiscal

Impuesto a Renta

La provisión para el impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 22% (Periodo 2012; al 23%) aplicable a las utilidades distribuida; dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.

Base para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 02% de los costos y gastos deducible 0.4% de los activos y 0,4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto de anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

4. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de estos estados financieros (Abril 20, 2018) no se produjeron eventos que, en la opinión de la administración de la compañía, que pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no hayan sido ajustados o revelados en los mismos.